

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL- MAGDALENA

CORREO. J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Guamal, Magdalena, 10 de octubre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede, INCORPORESE al expediente respuesta por parte de el Banco Falabella, en el cual informan, que no es posible dar aplicabilidad al embargo ordenado por este despacho, por cuanto el demandado no tiene vínculos con esa entidad.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por estado No ⁰⁵⁰ ---
--Hoy 18 de oct 2023

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA

Rosa V.

